

PRUEBA DE TEMPERAMENTO

La Prueba de Temperamento NO es una Prueba de Trabajo y por lo tanto no es reconocida por la FCI.

En esta prueba se evaluará el temperamento del perro, y a su vez se determinará si es apto para la obtención del Título de Temperamento

El objetivo de la Prueba es evaluar la reacción del ejemplar ante ciertos estímulos mostrando su instinto simulando condiciones de la vida cotidiana entre el perro, su dueño y el entorno.

La lista, a continuación son algunas razas que necesitan este título

Airedale Terrier
Dóberman
P.Belga Malinois ,
Schnauzer Gigante
Beauceron,
Dogo Canario,

P. Belga Lakenois
Terrier
Ruso Negro
Boxer,
Leonberger
P.Belga Groenendael

Bóuvier des Flandres
Pastor Alemán
Pastor Holandés
Cane Corso
Rottweiler
Pastor Belga de Tervueren

Puntos Generales

Todo participante tiene la obligación de conocer el Reglamento de Temperamento

Los requisitos para presentar a un perro son:

1. Que el perro tenga 12 meses cumplidos o más
2. Contar con un registro en la A.C.C
3. Para que un perro apruebe debe obtener únicamente calificaciones positivas
4. Cualquier perro que intente morder a una persona o incluso a otro perro, dentro
5. del lugar de la prueba será descalificado
6. La prueba de Temperamento será juzgada por un solo juez con licencia de A.C.C
7. La A.C.C. otorga el Título de Temperamento a los perros que obtengan una calificación aprobatoria en la prueba y así podrán ostentar en su pedigree
8. Solamente se podrá llevar a cabo la prueba de Temperamento con un mínimo de tres perros



9. Como Juez de Temperamento, éste no podrá juzgar perros que hayan sido entrenados por él y sólo podrá manejar o presentar ejemplares de su propiedad.
10. Todo perro que compita será identificado por medio del tatuaje o microchip por lo tanto será obligación del manejador mostrarlo al Juez.
11. El Organizador tiene la obligación de tener un lector para el microchip.
12. Una vez obtenido el título, No será necesario que un perro presente de nuevo la prueba
13. La persona que desee presentar una prueba de Temperamento tiene que solicitarlo por escrito a la A.C.C. con 30 días de antelación
14. Por ningún motivo la prueba de temperamento se podrá llevar a cabo si en la pista falta alguna fase: Extraño Indiferente, Amistoso, Lata para ruido, Pistola de salva, Paraguas, Plástico, Rejilla, Agitador,
15. En la prueba con la pistola solo en caso necesario se podrá sustituir la pistola de salva, previa autorización del Juez en turno.

El organizador deberá tener el siguiente personal:

- a) Un Juez de trabajo con licencia A.C.C. o alguna otra organización reconocida por F.C.I
- b) Seis Asistentes.
- c) Un Médico Veterinario.

Papelería:

- a) Reglamento de la Prueba de Temperamento Vigente.
- b) Hojas de Juez.
- c) Certificados de aprobación

Equipo requerido para la prueba:

- a) Una Lata cerrada de 4 litros de capacidad aprox. con canicas adentro, para los ruidos extraños.
- b) Dos pistolas calibre 22 y salvas, se utilizan tres por perro.
- c) Una sombrilla automática de preferencia negra, y una silla.
- d) Un lienzo de polietileno de 3.00m X 1.20m Aproximadamente.
- e) Una Malla galvanizada de 3.00m X 1.20m Aproximadamente.
- f) Reloj con segundero.
- g) Tres escondites.
- h) Dos collares de cuero y dos correas de cuero de 1.80 mts.
- i) Fuede ó vara para la agitación.



Atribuciones y Responsabilidad del Juez:

- 1.-Será designado por la A.C.C.
- 2.-Podrá suspender la prueba por lo Siguiente:
 - a) Por el Clima.
 - b) Ruidos Excesivos.
 - c) Participación del Público.
 - d) Por falta de Luz.
 - e) Por falta de equipo para realizar la prueba.
3. Podrá excusar a un perro que:
 - a) Se encuentre enfermo.
 - b) Demuestre que puede morder.
 - c) Se niegue a seguir el trayecto.
4. Deberá descalificar a un perro que:
 - a) Muerda a una persona.
 - b) Ataque a otro perro.
5. Llenará la hoja de reporte para la A.C.C.
6. Entregará los certificados de aprobación a los manejadores cuyos ejemplares aprueben.
7. Revisará que el campo tenga las condiciones necesarias para la prueba.
8. Hará el recorrido con los participantes y brindará las explicaciones necesarias.
9. Conducirá en todo momento la prueba hasta el final.

Obligaciones del Organizador

1. Será el encargado de tener el campo, el equipo y los ayudantes necesarios listos para el inicio de la prueba.
2. Llenará las hojas de juez con los datos extraídos de las inscripciones en los renglones de:
 - a) Raza
 - b) Sexo
 - c) Número de catálogo
 - d) Registro de la A.C.C
 - e) Microchip
 - f) Edad
 - g) Lugar y fecha de nacimiento
 - h) Fecha del evento



DESARROLLO DE LA PRUEBA - FASES

Fase 1.

El Juez verificará que el campo puesta por el organizador sea apta tanto en su recorrido como en sus medidas, de acuerdo al reglamento vigente, el campo deberá ser colocada de tal forma que inicie el recorrido de derecha a izquierda para facilitar la vista del juez hacia el ejemplar que está dentro del campo

Fase 2.

El Juez llevará a los asistentes a través de todo el campo para explicarles los puntos importantes de su participación.

Fase 3.

Antes de iniciar el recorrido el Juez oficial comprobara que el perro esté en condiciones físicas requeridas, verificara los collares y correa y que el registro de la A.C.C. y el microchip sean los del ejemplar.

Fase 4.

El Juez comprobara que los perros y asistentes estén listos y dará la señal para comenzar. Todas las pruebas deben realizarse sin interrupción, siguiendo un recorrido natural. Durante el recorrido se llevara la correa floja y sin dar al perro órdenes de obediencia, sino como un paseo, para obtener respuestas naturales. El juez es el único que puede dar señales; la conversación será entre juez y manejador. Si durante la prueba un perro está reprobado y el manejador rehúsa continuar, el juez disculpará al perro y lo anotará en la hoja de juez.

Fase 5.

El Juez verificará que los collares y correas estén correctamente puestos antes de iniciar el recorrido.



PRUEBA N° 1

Comportamiento Hacia Los Extraños

OBJETIVO: Determinar la reacción del perro hacia los extraños en una situación que puede ser normal o cotidiana.

PROCEDIMIENTO: La prueba consta de dos partes:

Parte A. Extraño Indiferente.

- Una persona extraña al perro se acerca al dueño, le saluda de mano y entabla una conversación.
- No toca al perro.

Criterio de Calificación

- (+3) El Perro nota la presencia del extraño aproximándose; su comportamiento es positivo y fuertemente investigador.
- (+2) El perro nota la presencia del extraño, se muestra medianamente investigador.
- (+1) Nota al extraño, pero no hace ningún intento por investigar.
- (0) El Perro no se da cuenta de la presencia del extraño.
- (-1) El perro se muestra intranquilo por la aproximación. (Medianamente evasivo)
- (-2) El perro se echa para atrás, se muestra muy evasivo.
- (-3) El perro muestra pánico, extremadamente evasivo.

Parte B. Extraño Amistoso.

- Una persona se acerca de manera amable y animada.
- Le muestra el dorso de la mano izquierda al perro para que lo olfatee; cuando esto sucede, desliza la mano para acariciar al perro en la cabeza y el lomo.
- Permaneciendo después al lado del perro hasta que el juez pida que pase al siguiente ejercicio.

Criterio de Calificación.

- (+3) El perro es curioso y tolerante hacia el extraño pero no está jugando.
- (+2) El perro es curioso, medianamente interesado.
- (+1) El perro muestra una respuesta alegre, se interesa en el extraño, disfruta las caricias, concede una fuerte atención al extraño.
- (0) El perro no percibe la aproximación del extraño, no le hace caso y es totalmente desinteresado.
- (-1) El perro se muestra intranquilo por la aproximación (medianamente evasivo).
- (-2) El perro se echa para atrás, se muestra muy evasivo.
- (-3) El perro muestra pánico, extremadamente evasivo.

****NOTA:**

Si la reacción del perro es agresiva en cualquiera de las dos partes (A o B) se debe calificar con (-), en caso de que el perro trate de atacar al extraño se le otorgará (-3). La combinación de agresividad-evasión deberá ser anotada en la parte correspondiente a Observaciones de la hoja de calificación. Y el perro será descalificado



PRUEBA N° 2

Reacción a Estímulos Acústicos.

OBJETIVO: Comprobar la reacción del perro a un estímulo acústico repentino y evaluar el grado de interés para investigar.

PROCEDIMIENTO: La prueba consta de dos partes:

Parte A. Estrépito Oculto.

- Tan pronto como el manejador y su perro estén de espaldas y de 3 a 5 metros de distancia, del escondite del asistente con la lata con caninas, el juez levantará el brazo para que este comience a agitar la lata, emitiendo ruido.
- Al oír el ruido el manejador animará al perro a investigar, sin jalar la correa, el punto de atención del manejador debe ser el estímulo y no su perro.
- Se permitirá que el perro llegue hasta el escondite, salvo cuando muestre agresividad.

Criterio de calificación:

- (+3) El perro se muestra alerta e investiga inmediatamente y llega hasta el origen del sonido.
- (+2) El perro se muestra alerta después de recobrase rápidamente del ruido, e investiga el origen del Sonido.
- (+1) El perro se percata del origen del ruido, mas no le interesa.
- (0) El perro está alerta pero asustado
- (-1) No investiga después de 15 segundos. Ligera evasión.
- (-2) Quiere alejarse. No es posible acercarlo.
- (-3) Pánico

Parte B. Prueba de Disparo.

- Manejador y perro deben estar aproximadamente a 5 metros de distancia, el asistente oculto, dispara al aire con una pistola calibre 22 de la forma siguiente: disparo-pausa-disparo-. El perro puede ser animado o no en esta prueba, si el perro voltea hacia el sonido, el manejador lo seguirá.

****Nota:** En estos ejercicios el perro no debe llegar al escondite del ayudante.

Criterio de calificación:

- (+3) Sobresalto. Rápidamente voltea hacia donde vino el sonido e investiga.
- (+2) Sobresalto con gran recuperación y comportamiento investigador
- (+1) Sobresalto, se recupera pero no intenta investigar.
- (0) No Reacciona.
- (-1) Se sobresalta sin poder recuperarse en 15 segundos.
- (-2) Se sobresalta y trata de huir.
- (-3) Pánico.



PRUEBA N° 3

Reacción a un Estímulo Visual.

OBJETIVO: Probar la reacción del perro a un estímulo visual; medir el tiempo de reacción de la sorpresa.

PROCEDIMIENTO:

- El Manejador y su perro caminarán juntos en dirección al asistente que estará sentado enfrente de ellos, pero sin desafiar al animal. Cuando la nariz del perro este aproximadamente a tres metros de la punta del paraguas cerrado, el asistente se alistará para levantar y abrir el paraguas.
- El asistente bajará lentamente el paraguas al piso.

Nota: El paraguas no se levantara de nuevo, hasta que el perro haya terminado esta prueba.

Criterio de Calificación:

- (+3) El perro se recupera casi instantáneamente y muestra fuerte curiosidad o agresividad.
- (+2) El perro se sorprende pero se recupera y se aproxima a la sombrilla.
- (+1) El perro se sorprende pero necesita que lo animen para recuperarse antes de 15 seg.
- (0) El perro no reacciona.
- (-1) No se aproxima al paraguas hasta pasado 15 segundos.
- (-2) Rehúsa con miedo a enfrentarse a la situación.
- (-3) Intenta huir y tiene que ser detenido.



PRUEBA N° 4

Seguridad al Caminar en un Piso Extraño.

OBJETIVO: Medir la seguridad del perro en un piso extraño.

PROCEDIMIENTO: La prueba consta de dos Partes:

Parte A.

- El Manejador se acerca a una tira de polietileno de aproximadamente 3.00 m. X 1.20 m., puesto en el piso con las esquinas fijas si fuera necesario. El perro debe de caminar todo el tramo de plástico.

Parte B.

- Después de terminar la parte de anterior, el perro y el manejador pasan por una parte de piso normal de 3.00 metros, luego se procede a pasar por una malla que está sobre el piso. Esta malla rugosa debe medir 3.00 m. X 1.20 m aproximadamente. El perro igualmente pasará por todo lo largo:

Nota: El ejemplar que se rehusó a pasar, podrá el manejador intentarlo una segunda vez, en caso de no hacerlo se tomara como calificación no aprobatoria. El manejador no debe pasar por el plástico ni por la malla.

Criterio de Calificación: (Debe ser de la misma forma las dos partes)

- (+3) El perro, animoso inspecciona el piso extraño e inmediatamente camina sobre éste sin aparente excitación.
- (+2) Muestra una ligera inquietud pero se sobrepone y camina con normalidad.
- (+1) Muestra una moderada inseguridad pero al ser animado un poco, camina sobre el piso extraño.
- (0) No Aplicable.
- (-1) Se rehúsa a pasar moderadamente y requiere de un considerable estímulo antes de hacer cualquier intento por caminar o saltar al nuevo piso.
- (-2) Se niega fuertemente y no caminará a pesar de un gran estímulo.
- (-3) Reacción de pánico



PRUEBA N° 5

Defensa Propia y Reacción de Agresividad.

OBJETIVO: Probar la capacidad del perro para:

- Reconocer una posible situación agresiva.
- Mostrar reacción de alerta hacia agresor.
- Defenderse de una agresión.

PROCEDIMIENTO:

Consta de tres partes. El perro deberá llevar puesto un collar de cuero y uno de eslabones, una correa adecuada en todas las partes.

Parte A.

- El manejador y perro se aproximan al asistente oculto y se detendrán aproximadamente a 10 metros del escondite. El Juez oficial le indicara al asistente para que salga al descubierto y realizará sonidos extraños continuamente. Independientemente de la reacción del perro el Juez dará la orden de seguir.

Parte B.

- El Asistente cruzará el camino del manejador y su perro, hará zig-zag, haciendo movimientos. Después de cruzar el camino, el asistente volteará hacia el perro y continuará haciendo movimientos y sonidos extraños, mientras avanza en zigzag lenta y sospechosamente hacia él, hasta una distancia de aproximadamente 5 metros del perro. Si el perro demuestra una reacción positiva, se puede continuar con la parte C.

Parte C.

- El Asistente, con fuste o vara en la mano amenazará al perro moviéndola de arriba a bajo y golpeando el piso, continuando con los sonidos extraños de los ejercicios A y B hasta una distancia de aproximadamente 2 metros del perro.
- Sin embargo a criterio del juez este podrá solicitar mayor presión de parte del agitador.
- Si el perro reacciona de manera positiva intentando atacar al asistente éste debe retroceder rápidamente.
- No debe haber contacto entre el perro y asistente en este ejercicio.
- El perro no necesariamente debe ladrar.
- En las tres partes del ejercicio anterior, el manejador no debe dejar que el perro avance más allá de donde lo permita la correa estirada, permaneciendo siempre en el mismo sitio.



Nota: Si un perro tiene una reacción negativa en algunas de las partes A o B no procederá la parte C.

Criterio de calificación: Parte A, B, y C.

- (+3) Fuerte reacción de agresividad. El perro avanza fuertemente sin retroceder.
- (+2) El Perro retrocede momentáneamente pero después avanza para mostrar curiosidad o agresividad. El tiempo de recuperación debe ser breve (unos cuantos segundos).
- (+1) El perro retrocede momentáneamente, luego se recupera y se queda observando con curiosidad ligera.
- (0) Indiferencia hacía el asistente.
- (-1) El perro muestra timidez e inseguridad.
- (-2) El perro retrocede atrás del manejador y no responde.
- (-3) El perro muestra pánico.

Condiciones del campo

El campo para la prueba de Temperamento deberá tener las siguientes características:

- a).-La pista deberá ser colocada en forma de herradura, o en línea directa, iniciando su recorrido del lado derecho para terminar del lado izquierdo el perro siempre deberá ir de lado de la parte interna de la pista, para una mejor visión del juez.
- b).-La superficie debe ser plana y libre de obstáculos para un mejor recorrido.

Medidas de requeridas para el recorrido:

Entrada a tres metros primer extraño (indiferente)

Extraño Amistoso a siete metros.

Estrépito Oculto a siete metros. El asistente estará de 3 a 5 metros del perro.

Disparo de Arma de Fuego a siete metros. El asistente estará 5 metros.

Paraguas a siete metros.

Malla de Polietileno a siete metros.

Malla metálica a tres metros.

Prueba de Agitación a siete metros.

El Agitador a diez metros

Salida

